

RESOLUCION No. 3134 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$128.528.925,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Desarrollo Social Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2019-03480 del 04 de Septiembre de 2019, por valor de \$128.528.925,00.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Resolución de apertura CM-12-02-2019



RESOLUCION No. 3134 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

2

7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Concurso de Méritos No. CM-12-02-2019, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$128.528.925,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	03-10-2019	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	07-10-2019 A las 08:30 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura CM-12-02-2019



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co.

RESOLUCION No. 3 1 3 4 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

3

Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail contratación@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 10:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 67 del decreto 1510 de 2013	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 10:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	EL día hábil de la audiencia de la apertura de la propuesta económica	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura CM-12-02-2019

RESOLUCION No. 3134 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

4

Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

Resolución de apertura CM-12-02-2019

RESOLUCION No. 3 1 3 4 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-12-02-2019

5

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 03 OCT 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

SERGIO LEONARDO M...
Profesional Universitario de la Gerencia de Contratación Administrativa,
Aspectos Jurídicos

Resolución de apertura CM-12-02-2019